

## **BASES LEGALES DEL SORTEO:**

### **Campus de Verano 2020 Movistar Estudiantes**

### **“XX Campus Las Estrellas del deporte”**

#### **1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La empresa **AHORRAMAS S.A** con domicilio social en la Ctra. de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5 de Velilla de San Antonio (Madrid), C.P. 28.891, con N.I.F. A-28600278.

#### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO**

El sorteo está dirigido a personas residentes en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla la Mancha.

#### **3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Los participantes en el sorteo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física.
- b) Ser mayor de edad en el momento de comenzar el sorteo.
- c) Tener su domicilio en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- d) Ser residente en España y con D.N.I. /N.I.E. en vigor.
- e) Tener cuenta abierta en Instagram.
- f) Participar en el sorteo comentando la publicación que realice Ahorramás en su muro vinculada a este sorteo.
- g) Cumplir las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación del presente sorteo:

- a) Las personas que no cumplan los requisitos descritos anteriormente.
- b) Los empleados de los establecimientos comerciales rotulados bajo la denominación comercial de “Supermercados Ahorramas”.
- c) Los empleados del Club de Estudiantes de Baloncesto

Los participantes que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartados automáticamente, aun cuando resultaran ganadores.

## 2.- PREMIO:

El premio consistirá en dos plazas, para dos niños/as una para cada uno, para asistir al Campus de Verano 2020 Movistar Estudiantes “Las Estrellas del Deporte” en el 6º TURNO del 27 al 31 de julio de 2020 ambos inclusive. Los niños deberán tener entre 6 y 15 años, y por tanto haber nacido entre el año 2005 y 2014.

El Campus se encuentra en las instalaciones del Polideportivo Antonio Magariños y contarán con seis campos de Baloncesto cubiertos y cinco descubiertos, sitios en la Calle de Serrano nº 127 de Madrid C.P.: 28006.

El horario del campus será de mañanas, de 9:00 horas a 15:00 horas, ininterrumpidamente, e incluyendo la comida. (Más información en campus@clubestudiantes.com).

El premio, consistente en dos plazas para el Campus de Verano 2020, está valorado en TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (396,00 €).

## 5.- PERÍODO DE SORTEO

El período de participación en el sorteo se iniciará el día 29 de junio de 2020 y finalizará el 5 de julio de 2020, ambos inclusive.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario modificar el período del sorteo, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

## 6.- GRATUIDAD DEL SORTEO

La participación en el presente sorteo tiene carácter gratuito.

## 7.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DEL GANADOR

Ahorramas publicará el 6 de julio de 2020 un post en su página de Instagram, animando a los usuarios a participar en el sorteo: “📣📣SORTEO📣📣 Gracias a que somos patrocinadores de la cantera del Movistar Estudiantes vamos a regalar 1 plaza doble para el Campus de Verano 2020 Movistar Estudiantes “Las Estrellas del deporte” que se celebra del 27 al 31 de julio de 2020. ¿Qué tenéis que hacer?

3. Ser seguidor de Ahorramas
4. Comentar la publicación contándonos por qué vuestros hijos son fans del baloncesto

*¡El lunes, 6 de julio anunciaremos el nombre del ganador!*

*Importante: Este Campus cuenta con estrictos protocolos de seguridad sanitaria, Movistar Estudiantes ha seguido todas las normas y recomendaciones de las autoridades sanitarias para garantizar la seguridad en todas y cada una de sus actividades.”*

Para poder participar en el sorteo, los usuarios de Instagram deberán comentar la publicación del sorteo contando por qué sus hijos son fans del baloncesto, pudiendo hacerlo desde el día 29 de junio hasta el día 5 de julio de 2020, ambos incluidos. El día 6 de julio de 2020, a través de la plataforma online de la empresa EASYPROMOS, S.L., se seleccionará de manera aleatoria a uno de los usuarios de Instagram de entre todos los que hayan publicado sus comentarios en el post de AHORRAMAS, S.A. para la realización del sorteo. EASYPROMOS, S.L. es una sociedad, con C.I.F. B65576878, con domicilio en Gerona, Calle Guell, núm. 58, C.P.: 17005 que dispone de una plataforma completa y fiable para crear sorteos en Facebook, Instagram, Twitter, You Tube o en cualquier sitio web, que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

## **8.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulnere los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **9- COMUNICACIÓN AL GANADOR**

El nombre de los premiados se publicará en la página de Instagram de AHORRAMAS S.A. el día 6 de julio de 2020.

Una vez realizada la selección a través de la plataforma Easypromos, S.L., AHORRAMAS, S.A. se pondrá en contacto con el usuario de Instagram cuyo comentario hayan resultado ganador del sorteo. Para ello, AHORRAMAS, S.A. remitirá un mensaje privado a la cuenta de Instagram asociada al comentario ganador y le informará del premio obtenido, solicitándole contestación a dicho mensaje con indicación de su nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y número de teléfono. El ganador deberá remitir los datos solicitados en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción del mensaje enviado por AHORRAMAS, S.A. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se considerará como último día para remitir la información el siguiente día hábil.

Una vez se compruebe que el concursante premiado cumple con todos los requisitos de participación en el concurso, Ahorramas S.A. facilitará los datos solicitados a la entidad organizadora Club Estudiantes de Baloncesto con el fin de que el ganador designe a dicho Club los dos niños/as que, cumpliendo los requisitos de edad indicados, van a inscribirse en el indicado Campus y el Club Estudiantes de Baloncesto pueda gestionar la entrega del premio.

El premiado perderá el derecho a recibir su premio, sin que se origine derecho a indemnización alguna, cuando concurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- El premiado no reúna los requisitos de las presentes bases legales.
- El premiado rechace el premio
- El premiado no facilite todos y/o alguno de los datos solicitados (nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y número de teléfono)
- El premiado no reclame el premio antes de finalizar el día 13 de julio de 2020.



Si el premiado pierde su derecho al premio por alguno de los motivos anteriormente enumerados, no se reasignará nuevamente el premio.

Asimismo, el sorteo podrá ser cancelado o modificadas las fechas por causa de fuerza mayor.

Asimismo, AHORRAMAS S.A. podrá oponerse a la entrega del premio en el supuesto en que haya existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales por parte del participante ganador. En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, AHORRAMAS S.A. se reserva el derecho de repetir el SORTEO, o bien declararlo desierto. El premio del presente SORTEO en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución o compensación, venta o cesión de ningún tipo. No obstante, AHORRAMAS S.A. se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de carácter semejante o superior en caso de fuerza mayor.

## **10.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO**

El premio objeto del presente sorteo es personal e intransferible. No podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje por otro premio distinto, ni por su equivalente a pagos en especie o en metálico a petición del ganador, sin que quepa la posibilidad de cesión alguna a terceros.

El ganador del premio tendrá derecho a aceptar el premio o, por el contrario, a renunciar al mismo.

La entrega del premio consistente en la inscripción para dos plazas para el Campus de Verano será gestionada por el Club de Estudiantes de Baloncesto directamente con el ganador del sorteo.

## **11.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a AHORRAMAS, S.A. y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará por AHORRAMAS, S.A. para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

## **12.- FISCALIDAD**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de estos sea superior a trescientos euros.

Tratándose en el presente supuesto de un premio en especie con valor superior a 300 euros, el mismo se encuentra sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), existiendo obligación de practicar ingreso a cuenta por parte de AHORRAMAS S.A.

La cuantía del ingreso a cuenta que corresponde realizar a AHORRAMÁS por los premios satisfechos en especie se calculará aplicando un porcentaje del 19% al resultado de incrementar



en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador (Artículo 105 Reglamento I.R.P.F).

Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar el valor del premio en su declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

Para cumplir con esta obligación AHORRAMAS, S.A. solicitará a los ganadores sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de aceptación del premio.

### **13.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del sorteo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa AHORRAMAS, S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles incidencias (pérdida, deterioro, hurto, robo o cualquier otra circunstancia) que puedan afectar a la entrega del premio.

La empresa AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

La empresa AHORRAMAS, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

### **14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. CESIÓN DE DERECHOS.**

El concursante, al participar en el sorteo, acepta expresamente las presentes bases legales, así como el tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo aquí estipulado.

Por tanto, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante “RGPD”) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (en adelante, “LOPDGDD”), AHORRAMAS S.A., con domicilio en Ctra. Arganda del Rey a Velilla de San Antonio, Km. 5, 28.891 Velilla de San Antonio, Madrid y con C.I.F. A-28600278, como entidad organizadora del sorteo, tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar el sorteo y el premio asociado al mismo, así como las iniciativas publicitarias ligadas al presente sorteo, para lo cual el participante otorga su consentimiento expreso. Los datos personales que tratará AHORRAMÁS para estas finalidades serán los datos asociados al usuario de Instagram.

Por otra parte, el ganador, al participar en el sorteo, autoriza a que la empresa Easypromos, S.L. registre su participación y autoriza a que esta empresa ceda esta información a AHORRAMAS, S.A. para que esta última pueda efectuar la comunicación al ganador y la entrega del premio.

Los ganadores consienten la cesión de sus datos personales a la entidad organizadora de los Campus de Verano 2020 Movistar Estudiantes (Club Estudiantes de Baloncesto) con la única finalidad de gestionar la entrega del premio consistente en la inscripción para dos plazas para el Campus de Verano.

AHORRAMAS, S.A. le informa que la base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato y el consentimiento expreso del participante al aceptar las presentes condiciones de participación. Estos datos se tratarán exclusivamente durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las responsabilidades legales que resulten aplicables.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, dirigiéndose a AHORRAMAS, S.A. Carretera de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5, C.P. 28.891 de Velilla de San Antonio (Madrid), o mediante correo electrónico a [info@Ahorramas.com](mailto:info@Ahorramas.com) en los términos legalmente previstos. Usted tiene derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos c/Jorge Juan, 6, 28001, Madrid).

## **15.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Los sorteos de AHORRAMAS, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto AHORRAMAS, S.A. como los participantes en el presente sorteo, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

## **16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**



La simple participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa AHORRAMAS, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.